

Avolab S.A.S

N.I.T. 901483093-5

Dirección: Complejo de bodegas AeroCentro, Bodega 19, Rionegro, Antioquia

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA OTORGA EL REGISTRO COMO LABORATORIO DE:

Contaminantes en productos agrícolas y/o material vegetal

Residuos de plaguicidas químicos en productos agrícolas y/o material vegetal

Número de registro LB0000022024

Expedido el 05 de Febrero de 2024

Se modifica el registro conforme al artículo 10 de la Resolución ICA no. 093858 del 26 de marzo del 2021

Modificación en el sistema 21 de Marzo de 2025

con vigencia hasta el 05 de Febrero de 2034

El laboratorio se encuentra bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

EN LAS SIGUIENTES SEDES:

AVOLAB SAS / Complejo de Bodegas AeroCentro, Bodega 19 / Rionegro / Antioquia

Tipo laboratorio	Tipo de prueba	Tipo de análisis	Analito o espécimen	Matriz	Especie	Técnica analítica
Contaminantes en productos agrícolas y/o material vegetal	No aplica	Cuantificación de Cadmio y Plomo	Cadmio (Cd), Plomo (Cd)	Suelos	No Aplica	ICP-MS previa digestión
		Cuantificación de Metales pesados	Cadmio (Cd), Plomo (Pb), Níquel (Ni)	Material Vegetal	Pulpa-Foliar-Fruto	ICP-MS previa digestión
Residuos de plaguicidas químicos en productos agrícolas y/o material vegetal	No aplica	Cuantificación por cromatografía, previa extracción	Multiresiduo	Material Vegetal	Frutas y vegetales con alto contenido de aceite y contenido intermedio de agua	Quechers
		Cuantificación por cromatografía, previa hidrólisis.	Ditiocarbamatos (Como CS2).	Material Vegetal	Pulpa-Foliar-Fruto	Cromatografía de Gases
		Cuantificación por cromatografía Líquida, previa extracción	Fosetyl ALuminio Ácido Fosfónico	Material Vegetal	No Aplica	Cromatografía Líquida LC-MSMS
		Cuantificación por cromatografía, previa extracción	Multiresiduo	Material Vegetal	Frutas y vegetales con alto contenido de ácido y de agua, Frutas y vegeta con alto contenido de agua	Quechers

Las enfermedades, infecciones e infestaciones de animales de declaración obligatoria en Colombia se encuentran establecidas en la Resolución ICA N° 003714 del 20 de octubre del 2015 o aquella que la modifique. Las plagas reglamentadas en el sector agrícola se encuentran establecidas en la Resolución ICA 3593 del 09 de octubre de 2015, modificada por las resoluciones ICA 6630 de 2017, 29064 de 2018, 00032 de 2020 y 79193 de 2020, o aquella que la modifique.

REPRESENTADO LEGALMENTE POR:
Ricardo Uribe Lalinde
Cédula de ciudadanía : 71755139

El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA No.
093858 del 26 de marzo del 2021

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Código de verificación: S2-TQ2ULSMRMFEHL

Los datos contenidos en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-TQ2ULSMRMFEHL, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.